

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA CALDENSE
DEL PROFESOR Y TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA "COOCALPRO" LTDA**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del
Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la Cooperativa Caldense del Profesor y trabajadores del Sector Publico de la Republica de Colombia "COOCALPRO" Ltda, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Miembros del Consejo de Administración:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jorge Mario Sierra Quiroz	10.248.617	Consejo Administración Principal
Gustavo Henao Arroyave	4.581.832	Consejo Administración Principal
Juan Pablo Parra Naranjo	10.282.076	Consejo Administración Principal
Jorge Enrique Castellanos	10.249.371	Consejo Administración Principal
Carolina Correa Flórez	30.399.802	Consejo Administración Principal
Martha Gallego Gallego	24.285.930	Consejo Administración Suplente



COOPERATIVA CALDENSE DEL PROFESOR Y TRABAJADORES DEL
SECTOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA "COOCALPRO" LTDA

Nit: 890.803.103-6

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Representantes Legales

Claudia María Ávila Carrillo	30.336.776	Gerente
Paula Andrea Gómez Díaz	30.225.100	Subgerente

Así mismo certifico que ni **Cooperativa Caldense del Profesor y trabajadores del Sector Público de la República de Colombia "COOCALPRO" Ltda**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Manizales, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

CLAUDIA MARIA AVILA CARRILLO

C.C 30.336.776

Representante Legal